



Acta de Evaluación **Lista de Desistidos y Renunciados N°2**

En Valdivia, a 30 de marzo de 2022, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1357 del 2 de diciembre de 2021, que aprueba las bases de postulación del "SEGUNDO LLAMADO AL PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 - LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE", desde el 06 al 30 de diciembre de 2021 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, con fecha 06 de enero 2022, se preseleccionaron a 911 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes por línea, estos corresponden a 52 de la línea a kerosene y 859 a la línea a pellets. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria, participaron del programa 945 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, se seleccionaron un total de 289 postulantes de la línea a pellets y 7 de la línea a kerosene, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.

7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 15 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del acta de seleccionados.
8. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 15 de febrero del 2022 al 07 de marzo de 2022 se realizó el proceso de gestión del copago.
9. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
10. Que, mediante acta N°1 de desistidos del 16 de marzo 2022, se aprueba nómina de 12 personas seleccionadas que desisten del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, corresponden a 2 de la línea a kerosene y 10 de la línea a pellets.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
12. Que, con fecha 16 de marzo 2022, se seleccionaron un total de 10 postulantes de la línea a pellets y 2 de la línea a kerosene, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
13. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 1 persona seleccionada que desiste del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, corresponden a la línea a kerosene, esta persona es la siguiente:



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- A. Los desistidos de la línea kerosene por la Comisión de Selección corresponden a:

N°	RUT	MOTIVO
1	15389247-4	RENUNCIA



Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Jean Paul Pinaud
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl